

**BIENVENIDA: ¿Vivimos en un Mundo
desterritorializado y con un único Huso Horario?**

*WELCOME: We live in a World
deterritorialized and with a single Time Zone?
BEM VINDO: Fazem nós vivemos em um mundo
desterritorializado e um único fuso horário?*

Esther Barbé (*)

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:

Barbé, E. (2017) BIENVENIDA: ¿Vivimos en un Mundo desterritorializado y con un único Huso Horario? Rev. chil. relac. Int, vol I (1): 14-17

Estas breves líneas constituyen una manifestación de bienvenida. La aparición de una nueva revista en el ámbito de las Relaciones Internacionales es una buena noticia; aún más si parte de sus impulsores son estudiantes de posgrado. Gracias a su formato electrónico de acceso abierto, los impulsores de la idea tienen *in mente* una audiencia global. “Pensar globalmente y actuar localmente” es una idea acuñada a principios del siglo XX en el marco de la planificación urbanística. Hoy en día, la tecnología la ha convertido en parte de nuestra vida cotidiana, dentro y fuera de la academia. El pensamiento, por definición, tiene un alcance global y lo consigue de manera inmediata. Las barreras del espacio y del tiempo han cambiado. De tal manera que el analista de las relaciones internacionales se enfrenta a desafíos importantes: ¿es válida la noción de frontera vinculada a una sociedad de estados con lógica territorial?, ¿vivimos en un mundo con un “único huso horario”? Las preguntas ambiciosas o atrevidas, como se prefiera, son propias de un mundo cada vez más global, más complejo y más digital.

(*) Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid, España. Catedrática en la Universitat Autònoma de Barcelona. Coordinadora de investigación en el Instituto Barcelona de Estudios Internacionales. Directora del Observatorio de Política Exterior Europea. España.

Los impulsores de la “Revista Chilena de Relaciones Internacionales” la presentan vertebrada sobre tres ejes: teoría, historia y análisis. Los tres ejes merecen una breve reflexión. Sin teoría no hay desarrollo de la disciplina. En ese sentido, la disciplina de las Relaciones Internacionales sólo puede avanzar a través del desarrollo teórico y de la innovación y todo ello gracias al planteamiento de nuevas preguntas (ambiciosas, si es posible) y a la búsqueda de nuevas respuestas para las preguntas de siempre. La teoría nos permite dar sentido al mundo empírico, obtener conclusiones que van más allá de los casos concretos y, con ello, construir conocimiento para generar espacios de crítica y debate. En otras palabras, los hechos no hablan por sí solos, pero la teoría tampoco crece ajena al contexto histórico.

La historia reciente nos da una buena muestra de ello. Entre la caída del muro de Berlín y el anuncio por parte del presidente Donald Trump de levantar un muro entre Estados Unidos y México aún no han pasado tres décadas. Ese período de tiempo se traduce para los analistas del sistema internacional en categorías como el paso de una estructura unipolar, con hegemonía de Estados Unidos, a una estructura multipolar. Demasiado sencillo para caracterizar la complejidad del mundo actual en el que el poder se ha redistribuido en horizontal (entre estados) pero también en vertical (la Fundación Bill y Melinda Gates puede ser más “determinante” en un problema de salud infantil en el Tercer Mundo que la Organización Mundial de la Salud). Además la dinámica regional es cada vez más importante para entender las lógicas del poder global.

La redistribución del poder material, que es una evidencia económica (mercados emergentes), va en paralelo a la contestación de las normas del orden liberal (Derechos Humanos) y a la erosión de las instituciones sistémicas, con la aparición de foros informales de gobernanza, como el G20. Redistribución del poder material, contestación normativa y crisis del multilateralismo son tres fenómenos estructuradores de las relaciones internacionales en nuestros días. Hemos dejado atrás los felices años noventa, dominados

teóricamente por el nuevo institucionalismo, la gobernanza global y el estudio de la difusión de normas para situarnos en el año 2017 en un contexto caracterizado por el regreso de la geopolítica, los estudios culturales (centrados en el análisis de la diferencia) y, ya no en la difusión de las normas, sino en la contestación de las mismas.

El análisis, por lo tanto, es más plural (número amplio de perspectivas teóricas) y más complejo. La complejidad viene dada, en buena medida, por el debate en la arena política en torno a las ideas, principios y valores, que legitiman la actividad de las instituciones multilaterales, base del orden mundial actual. Hace un siglo se lanzaron nuevas ideas fundamentales para la diplomacia y las relaciones internacionales tal y como las conocemos hoy en día, como la diplomacia pública/abierta o la libre determinación de los pueblos, recogidas en textos ideológicamente tan opuestos como los Catorce Puntos de Wilson (1918) o el Informe sobre la Paz de Lenin (1917). Su aplicación no ha sido fácil ni carente de polémicas. Ahí está la historia del siglo XX.

¿Qué ideas nos aporta el siglo XXI? ¿Con qué nivel de polémica? El desarrollo normativo de las dos últimas décadas nos da pie a afirmar que los analistas de las relaciones internacionales tienen una agenda de investigación muy amplia. Los temas no faltan y, en algunos casos, con un elevado nivel de polémica. Es el caso de la Responsabilidad de Proteger, norma de *soft law* adoptada por los miembros de Naciones Unidas en el Documento de la Cumbre Final de 2005, que ilustra la fractura entre orden westfaliano, centrado en el respeto de la soberanía, y orden solidarista liberal, defensor de los derechos individuales. En dicho contexto hay que situar la actuación de las diplomacias de Chile y España, en diciembre de 2015, que de manera conjunta y en su calidad de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, instaron la celebración de una reunión informal y abierta de dicho órgano para abordar la relación entre Responsabilidad de Proteger y actores no estatales.

Estamos frente a una acción diplomática que suscita preguntas relevantes para el analista. La Responsabilidad de Proteger nos remite

a la responsabilidad de los estados, pero ¿qué ocurre cuando las atrocidades masivas son cometidas por grupos armados no gubernamentales? La Responsabilidad de Proteger es protección de la población a la vez que prevención de conflictos, pero ¿se cuenta con la necesaria participación de la sociedad civil local para dicha prevención? En otras palabras, la articulación, para lo bueno y para lo malo, entre Responsabilidad de Proteger y actores no estatales abre una agenda digna de investigación para el analista, empezando por las deficiencias que tenemos a nivel de categorías analíticas y de principios jurídicos. Al igual que la Responsabilidad de Proteger, otros muchos temas de la agenda internacional piden ser explorados desde nuevas perspectivas. Los analistas que publiquen en esta Revista tienen una apasionante tarea por delante. Es un placer participar con estas breves líneas en la aventura que inicia la “Revista Chilena de Relaciones Internacionales”.